

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fue fusionado en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que el señor(a) SUAREZ PUENTES ANGELICA JAZMIN identificado con Cédula No, 1030542711 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Perfil	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
2-0198	PRINCIPAL	ENFERMERA	2 MESES 22 DIAS	02/01/2017	24/03/2017	8964000	PABLO VI
3-4116	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO	17/04/2017	30/06/2017	9072000	PABLO VI
1494	PRINCIPAL	ENFERMERA	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	02/03/2015	31/03/2015	4000000	SUR
2253	PRINCIPAL	ENFERMERA	CINCO (5) MESES	01/04/2015	31/08/2015	20732000	SUR
3233	PRINCIPAL	ENFERMERA	DOS (2) MESES	01/09/2015	31/10/2015	8292800	SUR
3816	PRINCIPAL	ENFERMERA	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	03/11/2015	31/12/2015	8292800	SUR
176	PRINCIPAL	ENFERMERA	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	04/01/2016	31/01/2016	4146400	SUR
1786	PRINCIPAL	ENFERMERA (O)	TRES (3) MESES	01/03/2016	31/05/2016	13281333	SUR
1786	ADICION Y PRORROGA	ENFERMERA (O)	UN (1) MES	01/06/2016	30/06/2016	4427111	SUR
640	PRINCIPAL	NUTRICION Y/O ENFERMERA	CUATRO (4) MESES	01/09/2016	31/12/2016	12960000	SUR
SO-0470	ADICION PRORROGA	ENFERMERA	UNMES	01/08/2017	31/08/2017	2.950.000	SUR
SO-0470	ADICION PRORROGA	ENFERMERA	DOS MESES	01/09/2017	31/10/2017	5900000	SUR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ENFERMERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD

Cel. 3013443307 Tel 7560505 Ext 1211-1216

Código Postal 110851

Calle 9 N° 39-46

Nit 900.959.048-4



Hospital Engativá
Empresa Social del Estado

CONSECUTIVO No. 0233

**EL ASESOR JURIDICO
DEL HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la oficina Jurídica se encontró que el (la) señor (a): **SUAREZ PUENTES ANGELICA JAZMIN** (a) con cédula de ciudadanía No. **1030542711**, desde el 04 de Marzo de 2014 al 30 de Abril de 2014, suscribió con esta Entidad diversos contratos de prestación de servicios con solución de continuidad, autonomía técnica, administrativa, sin subordinación laboral alguna.

Se desempeñó como contratista del Hospital Engativá E.S.E. a través de la Orden de Prestación de Servicios No. 841-14 por valor de \$4.000.000.

OBJETO: ENFERMERA JEFE. El contrato relacionado no genera vínculo laboral alguno entre el hospital y el contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2015.

Cordialmente,

CARLOS AGÓN LLANOS
Asesor Jurídico

Elaboró: Diana Rodríguez

VIGILADO Supersalud
Unidad Administrativa Especial de Salud, Bogotá D.C.
Código de Verificación: 01800010283



BOGOTÁ
HUMANANA

Oficina Jurídica Hospital Engativá ESE
Transversal 100 A N° 80 A - 50 TEL: 2913300 Ext.: 1185. Correo: juridica@hospitalengativa.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA LIDER DE PROYECTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

Que la ex funcionaria **ANGELICA JAZMÍN SUAREZ PUENTES** identificado con Cédula de Ciudadanía. No. **1.030.542.711** de Bogotá, ocupó el cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (**Enfermero**) Código 217 Grado 02, desde el 04 de septiembre de 2012 hasta el 03 de septiembre de 2013 inclusive.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2013.

CARMIÑA QUIROGA BONILLA
Líder de Proyecto



HOSPITAL PABLO VI BOSA
Empresa Social del Estado

BOGOTÁ
CIUDAD DIVINA